

**RESOLUCIÓN No. 008**  
(Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se reconoce el Directorio Departamental del META”

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 4 y 19 del artículo 45 de los estatutos y,

**CONSIDERANDO:**

Que los estatutos del Partido Conservador Colombiano contemplan una organización institucional interna de cobertura nacional, con directorios en cada uno de los departamentos, distritos, municipios, localidades y comunas del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante Resolución número 031 del 5 de diciembre de 2023, convocó a nuestra militancia para que por el mecanismo de consenso entre todas las tendencias del partido existentes en las regiones, departamentos y distritos se conformara los directorios departamentales y distritales como órganos de representación política territorial y que corresponden a la división política administrativa del país.

Que la dirigencia en el Departamento del META, previamente convocados y teniendo en cuenta lo ordenado por el Artículo 48 y 49 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, en reunión del día 24 de octubre de 2024 con la participación de los que por derecho propio hacen parte del directorio, y con la participación de jóvenes, mujeres y dirigentes de reconocida trayectoria política en el Distrito.

Que de la anterior reunión la dirigencia levantó acta donde se encuentra plasmada la voluntad de la militancia, acordándose los nombres de las personas que integrarán el Directorio Departamental de consenso para orientar la política regional en representación del Partido Conservador Colombiano.

Que atendiendo la voluntad de la militancia y en reconocimiento de la dirigencia Conservadora del Departamento del META, se hace necesario que el Directorio Nacional Conservador en reunión sostenida el día 13 de marzo de 2025, reconoció los miembros del Directorio Departamental Conservador del META, y en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. Reconocer la Integración del Directorio Departamental para el Departamento del META:** Desígnese un Directorio Departamental Conservador para el departamento del META, integrado de conforme a lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, el cual queda integrado por las siguientes personas:

**POR DERECHO PROPIO:**

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	CALIDAD
HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ	86.006.679	3102864787	INC C ART 48 - DIPUTADO EN EJERCICIO
ANAMARIA VARGAS ROZO	1.121.879.690	3125805736	PAR 3 ART 48 – NO ELECTOS ASAMBLEA

## MIEMBROS DESIGNADOS POR CONSENSO

### a) Representantes mujeres

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO
ELIANA GARCIA ARIAS	40.440.545	3142528637
JOHANA CAROLINE HERRERA ROZO	30.080.374	3138167748
MARIA ELIZABETH ROJAS ORTIZ	4.037.316	3183936688
DIANA CAROLINA QUIROGA PULIDO	1.121.830.890	3124570855
NORMA JANETH BAQUERO DIAZ	40.376.941	3115451476
ADRIANA MILENA CHAMAT BURGOS	40.404.645	3123797539
ZULY JIMETH BAQUERO RODRIGUEZ	40.429.796	3103493309

### b) Representantes de jóvenes

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	FECHA DE NACIMIENTO
LEIDY CAROLINA ESPITIA GUTIERREZ	1.121.963.333	3132497367	1999-05-09
IVONNE VANESSA MACIAS GUTIERREZ	1.121.935.436	3209694375	1996-06-10
MIGUEL ANGEL PARDO SANCHEZ	1.121.491.978	3102498989	1997-01-20
LEYDA JOHANNA TOVAR HERNANDEZ	1.121.950.377	3112444658	1997-12-02

### c) Representante libre designación

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO
JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO	1.061.695.964	3135940963
ALEJANDRO ALBERTO NIÑO MORALES	17.321.319	3204207970
SERGIO FARID TAFUR MANRIQUE	86.071.515	3114545410
EDILBERTO ROJAS RIVEROS	17.314.039	3202189830

**ARTÍCULO SEGUNDO. Instalación del Directorio:** La instalación de los directorios departamentales de que trata la presente resolución, se debe hacer de manera inmediata una vez expedida la misma, para que sea instalado por la Secretaría General de manera virtual.

**ARTÍCULO TERCERO. Nombramiento de mesa directiva:** La mesa Directiva del Directorio Departamental del META, quedará conformada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE: ELIANA GARCÍA ARIAS**  
**VICEPRESIDENTE: HECTOR FABIO VÉLEZ BERMUDEZ**

**ARTÍCULO CUARTO. Periodicidad de las reuniones del Directorio:** Los directorios del Partido de todo orden, deben reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten. Corresponde al presidente hacer las convocatorias de las reuniones ordinarias o extraordinarias del directorio con la periodicidad determinada en el presente artículo. Si el presidente no convocare al directorio con la frecuencia mencionada, éste podrá ser convocado por la mayoría simple de sus miembros.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificaciones:** Por Secretaria General del Directorio Nacional, se procede a notificar a las partes interesadas a través de una comunicación al correo electrónico que reposa en la secretaría de militancia, de cada una de las personas que integran el directorio departamental del META, y que hayan colocado en la respectiva acta de integración, y publíquese en la página web oficial del Partido Conservador Colombiano [www.partidoconservador.com](http://www.partidoconservador.com) para que toda la militancia del departamento del META se entere de esta conformación.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



**NADIA BLEL SCAFF**  
Presidenta



**JUAN CAMILO CARDENAS LUNA**  
Vicepresidente



**ADOLFO PINEDA GARCIA**  
Secretario General

AUTORIZÓ: SECRETARIA GENERAL  
PROYECTÓ: LUISA F GUTIÉRREZ SOLANO